



## EXTRACTO

Extracto del acuerdo de la autorización para el uso de la carpa instalada en el recinto multiusos al Col·lectiu Sonora Onda para la celebración del Carnaval, el 2 de marzo de 2019.

En el apartado tercero de la parte dispositiva de la resolución 601 de 1 de marzo de 2109.

Se acuerda, eximir del cumplimiento de los niveles de ruido máximo fijados por la ley en la carpa instalada en el Recinto Multiusos y sus alrededores durante el día 2 de marzo.

Lo que se publica en aplicación de lo establecido en la disposición adicional 1ª de la Ley 7/2002, de 3 de diciembre de protección contra la Contaminación Acústica y la disposición adicional 3ª del decreto 266/2004, de 3 de diciembre de desarrollo de la anterior.

